

**INSTRUCCIÓN 1/2023 DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA RELATIVA A
LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS DURANTE EL AÑO 2023, DE LOS REGISTROS
OFICIALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, R.O.M.A . DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA**

Una vez publicada la *RESOLUCIÓN* de 16 de enero de 2023, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de lo dispuesto en la *Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023*, (DOE nº 14 de 20 de enero de 2023), y según su ANEXO III, relativo a las tasas por prestación de Servicios facultativos en materia de producción vegetal y animal, (Nº de Código 120032), de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, procede la actualización de las tasas en función de los siguientes conceptos, de los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola ROMA de la Junta de Extremadura durante el año 2023:

ALTA MAQUINARIA NUEVA

-Tractores nacionales y de importación (hasta 3.065,46 € valor de compra)**0,25% del valor de compra**

Tractores y restantes máquinas agrícolas nacional y de importación (más de 3.065,46 € valor de compra)**0,2% del valor de compra**

ALTA MAQUINARIA USADA.....5,84 €

BAJA

(Definitivas, temporales, incluidas las entregas a casas comercializadoras, por pase a otra provincia, exportación, y definitiva después de baja temporal)**5,84 €**

DUPLICADOS.....5,84€

LISTADOS.....5,84€

TRANSFERENCIA (BAJA Y ALTA)

Por cambio de propietario**11,68€**

Mérida, firmado digitalmente
El jefe de servicio de Producción Agraria
José Mª Guerrero Pérez

Csv:	FDJEX3XLGCMYYB74288FUFUMZJ3C45	Fecha	24/01/2023 08:26:21	
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PEREZ - J. Serv. De Produccion Agraria			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

